NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Número

Protocolización del Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma español por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, con el respectivo reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida. Cuantía: Indeterminada.----------

Guayaquil, Abril quince del dos mil diez.----------

SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar la documentación que adjunto, relacionada con un Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma castellano por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, de quien deberá hacerse el reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida.

Cumplido que sea le ruego conferirme **~~sesenta~~ copias certificadas.**

Muy atentamente,

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

DECIMO QUINTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA

ESPACIO EN BLANCO

PODER LEGAL

ESTE PODER LEGAL es celebrado este décimo quinto día de Marzo de 2010 por **NEW WORLD COMMODITIES LTD,** una compañía incorporada bajo las leyes de la Mancomunidad de las Bahamas, con oficinas registradas en: 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (de ahora en adelante llamado el "Otorgante").

ATESTIGÜEN:

1. **POR EL PRESENTE EL OTORGANTE NOMBRA A VERÓNICA SORIANO MEZA** como su Abogado legal (de ahora en adelante llamada la "Abogada") y autoriza al Abogado, a su nombre y en su representación y como si fuera sus actos y hechos, o de otra forma:

   (1) Para recibir toda la correspondencia dirigida al Otorgante en la República del Ecuador;

   (2) Para brindar una respuesta a cualquier dicha correspondencia recibida y cualquier información solicitada en dicha correspondencia, según sea el Abogado dirigido o instruido por el Otorgante de tiempo en tiempo;

2. **POR EL PRESENTE EL OTORGANTE ASUME** ratificar todo lo que el Abogado haga o pretenda hacer bajo dicho poder en virtud de lo establecido.

3. Este Poder Legal es celebrado de acuerdo con la Resolución Corporativa aprobada por la Junta de Directores del Otorgante, con fecha de Marzo de 2010, autorizando la ejecución de este Poder Legal por los Directores del Otorgante.

4. El Poder Legal caducará un año después de la fecha del mismo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el Otorgante ha fijado aquí su sello y firma este día 15 de marzo A.D. 2010.

(firma ilegible)

Business Management Limited -Director

En presencia de:

(firma S. Moxey)

Notaria Pública

Firma del Abogado: (firma)

VERÓNICA SORIANO MEZA

Hasta aquí la traducción del documento constante de dos pagina que me fuere entregado.

Lic. Soraya Hernandez A.
Perito Traductora

DECIMO QUINTA NOTARIA AB. GRACE ALMEIDA MORAN REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, 07 de abril del 2010

de conformidad con la facultad que me concede el numeral Nueve del artículo dieciocho, de la Ley Notarial Vigente; **Doy fe:** Que la (s) firma (s) y rubrica (s) que antecede (n) es (son) similar (es) a la (s) (Cedula) que me fue (ron) presentada (s) y devuelta (s) a (los) interesados la (s) misma (s) que corresponde (n) a los señor (es) Soraya De Palma Hernandez Alvarado portador (es) de la (s) dédula (s) de ciudadanía (s) número (s) 0905633353-2 (respectivamente), Guayaquil, 15. Abril. 2010

DECIMO QUINTA REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA AB. GRACE ALMEIDA MORAN

Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Quinta
Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA QUINTA

DECIMO QUINTA REPUBLICA DEL ECUADOR NOTARIA AB. GRACE ALMEIDA MORAN

Apostilla

(Convención de la Haya de Octubre 1961)

País: MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Este Documento Público

Ha sido firmado por SHASTA TRECO-MOXEY

Actuando en su capacidad de NOTARIA PÚBLICA
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

Porta el sello/timbre SHASTA TRECO-MOXEY
NASSAU, NUEVA PROVIDENCIA, LAS BAHAMAS

CERTIFICADO

En NASSAU 6. El 17 de MARZO de 2010

Por OLGA M. BUTLER, SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Número: 3092/2010

Sello (sello redondo ilegible) 10. Firma

Olga M. Butler
SECRETARIA ASISTENTE SENIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MANCOMUNIDAD DE LAS BAHAMAS

DECIMO QUINTA NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. GRACE ALMEIDA MORAN

APOSTILLE
(Convention de La Hague du 5 Octobre 1961)

Country: COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS
This public document

has been signed by SHASTA TRECO- MOXEY

acting in the capacity of NOTARY PUBLIC

COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

bears the seal SHASTA TRECO- MOXEY

NASSAU, NEW PROVIDENCE, THE BAHAMAS

CERTIFIED

at NASSAU 6. 17TH MARCH, 2010

by OLGA M. BUTLER, SENIOR ASSISTANT SECRETARY

MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS

3092/2010

10: Signature

SENIOR ASSISTANT SECRETARY
MINISTRY OF FOREIGN AFFAIRS
COMMONWEALTH OF THE BAHAMAS

DECIMO QUINTA REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA

POWER OF ATTORNEY

THIS POWER OF ATTORNEY is made this 15th day of March, 2010 **BY NEW WORLD COMMODITIES LTD.** a Company incorporated under the laws of the Commonwealth of The Bahamas, with registered offices at 2nd Floor, Charlotte House, Charlotte Street, Nassau, Bahamas, (hereinafter called the "Grantor")

WITNESSETH:

1. The Grantor **HEREBY APPOINTS VERONICA SORIANO MEZA** as its lawful Attorney (hereinafter called the "Attorney") and authorizes the Attorney, its name and on its behalf and as its act and deed or otherwise:

   (1) To receive all correspondence addressed to the Grantor in the Republic del Ecuador;

   (2) To provide a response to any such correspondence received and any information requested in such correspondence as the Attorney may be directed or instructed from time to time by the Grantor;

2. The Grantor does **HEREBY UNDERTAKE** to ratify everything which the Attorney under the aforesaid power shall do or purport to do by virtue of these presents.

3. This Power of Attorney is being made in accordance with a Corporate Resolution passed by the Board of Directors of the Grantor and dated March, 2010 authorising the execution of this Power of Attorney by the Directors of the Grantor.

4. This Power of Attorney shall expire one year from the date hereof.

IN WITNESS WHEREOF, the Grantor has hereunto set its seal this 15th day of March, A.D., 2010.

Business Management Limited -Director

In the presence of:

Notary Public

Signature of the Attorney:

VERONICA SORIANO MEZA

DECIMO QUINTA NOTARIA
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. GRACE ALMEDA ROKAN
NOTARIA

NEW WORLD COMMODITIES LIMITED

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certifico que el beneficiario final de la Compañía es:

GHILHAM FOUNDATION

Estoy debidamente autorizado a emitir este certificado.

29 de Marzo del 2010.

VERONICA SORIANO MEZA
APODERADA

DECIMO QUINTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
AB. GRACE ALMEIDA MORAN
NOTARIA

NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Diligencia: *A petición del doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula profesional número mil ciento veintiuno, del Colegio de Abogados de Quito; en nueve fojas útiles incluyendo ésta, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, de la Notaría Décimo Quinta a mi cargo, el Poder Especial otorgado a la señorita Verónica Soriano Meza por la compañía New World Commodities Ltd., debidamente traducido al idioma español por la Perito Traductora Licenciada Soraya Hernández Alvarado, con el respectivo reconocimiento de sus firmas y rúbricas; así como de un certificado de quien es el beneficiario final de la compañía referida. - Guayaquil, Abril quince del dos mil diez.-*

DÉCIMO QUINTA REPÚBLICA DEL ECUADOR AB. GRACE ALMEIDA MORÁN NOTARIA

Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Se protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Décimo Quinta, a mi cargo, en fe de ello confiero este ***CUADRAGÉSIMO NOVENO*** *testimonio, sellado y firmado en la ciudad de* ***Guayaquil, a los quince días del mes de abril del dos mil diez.-***

DÉCIMO QUINTA REPÚBLICA DEL ECUADOR AB. GRACE ALMEIDA MORÁN NOTARIA

Ab. Grace Almeida Morán
Notaría Décima Quinta
Cantón Guayaquil